

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 100 Viernes 26 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 22473

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 18087 BARCELONA.

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 465/2019.

NIG: 0801947120198005036

Fecha del auto de declaración. 14 de marzo de 2019.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada. Emiliano Álvarez Díez, 10.043.291L.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Don Juan Antonio Ruiz Pinazo.

Dirección postal: c/ Ronda San Pedro 27, 2.°, 4.ª, 08010 Barcelona.

Dirección electrónica: jarp@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 25 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190022509-1